RESOLUCION N° 743/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS EN LA SUPERVISION DE YAGUARON Y TINGLADO EN LA ESC. BAS. N° 151 INGLATERRA DE SAPUCAI A LA FIRMA CISA CONSTRUCCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 20/2017.-

Paraguari, 20 de noviembre de 2017

VISTA: La Nota presentada por el jefe de la Unidad Operativa de Contratación al Señor Gobernador, en la cual remite los antecedentes correspondientes para la adjudicación a la firma CISA Construcciones, conforme al Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 20/2017 para la construcción de Obras en la Supervisión de Yaguaron y Tinglado en la Esc. Bas. N° 151 Inglaterra de Sapucai, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación ha realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03 y 5174/05 para el presente llamado;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas para la evaluación respectiva, elevó los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta Superioridad la adjudicación de referencia;

Que, la Ley N° 426/94 en su Art. 17° inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE

Art. 1°: Adjudicar a la firma **CISA CONSTRUCCIONES** representado por Luis María López Cubas con C.I. N° **3.406.181** para la construcción de Obras en la Supervisión de Yaguaron y Tinglado en la Esc. Bas. N° 151 Inglaterra de Sapucai, correspondiente al llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N.° 20/2017, conforme a lo expuesto en el considerando la presente Resolución, por el monto total de su oferta, de **G. 543.056.100** (Guaraníes quinientos cuarenta y tres millones cincuenta y seis mil cien).

Art. 2°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CÁCERES AYALA
Secretario General

MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ
Gobernador del 9° Dpto. Paraguari